ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Juéves 8 de Agosto de 1895 — EDICION DE LA MAÑANA — Año XXXII—Núm. 9,069

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

En París—Señores Mayence, Favre et Cie., rue de la Grange Batelière 18.

» » Señor A. Lorette, director de la Societé Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

Almanaque

Hoy juéves 8—San Ciriaco y compañeros mártires.

Van 220 dias transcurridos, faltando 145 para fin de año.

Sale el sol á las 6 h. 48 m. y se pone á las 5 h. y 12 m.

Luna llena (4.º dia).

EL SIGLO

Unificacion de autoridades sanitarias

Tiene indiscutible oportunidad el proyecto de reorganizacion de autoridades sanitarias que acaba de ampliar la Comision de Legislacion de la Cámara de Diputados, de acuerdo con las sensatas observaciones del doctor Brusco. El decreto del Gobierno Argentino que suprime las cuarentenas, nos obliga á unificar y mejorar nuestros servicios sanitarios y á discutir las bases de un acuerdo internacional antes de que el verano y nuevos amagos de epidemias reproduzcan los graves conflictos comerciales que estallaron á principios de año.

Invocó en su decreto el Gobierno Argentino: que todas las naciones han excluido de la profilaxia las medidas restrictivas del tráfico que constituian los antiguos sistemas sanitarios y las han reemplazado por procedimientos mas en armonía con los progresos de la higiene y de la medicina etiológica, como la inspeccion médica, la desinfeccion y la vigilancia de los viajeros, que sin afectar la libertad del comercio son más eficaces para la proteccion de la salud; que se ha demostrado en todos los congresos científicos y está comprobado por la experiencia, que las cuarentenas marítimas son vejatorias para las personas, ruinosas para el comercio é inseguras en sus resultados preventivos; que la Convencion de Dresde, suscrita por los representantes mas notables de la ciencia en los distintos Estados europeos con excepcion de los de Portugal, Turquía y Grecia, contiene la base y las prescripciones á que se sujeta hoy la profilaxia en los países civilizados, sin mas variaciones que las que imponen las condiciones sanitarias y la organizacion de los servicios médicos en cada nacion; que el sistema profiláctico adoptado en Dresde ha sido experimentado en vasta escala en Europa con completo suceso.

Clasifica luego el mismo decreto los buques en esta forma: *infectados* cuando á su arribo á puertos argentinos tengan cólera ó fiebre amarilla á bordo ó hubieren tenido casos sin que haya transcurrido todavía el período de incubacion que es de cinco dias para el cólera y diez para la fiebre amarilla; *sospechosos* cuando procedan de puertos infectados y el período de viaje es menor que el de incubacion ó hubieren tenido enfermos á bordo, y la fecha del último caso no estuviese comprendida dentro del período de incubacion; *indemnes* cuando no hayan tenido á bordo casos de cólera ó fiebre amarilla, y el tiempo de viaje exceda al de incubacion, aunque procedan de puertos infectados

¿Cuales son los medios de defensa? Si el buque *infectado* tiene aparatos de desinfeccion, estufas y médico, serán desembarcadas y aisladas las personas enfermas y puestas en libre plática las sanas prévia desinfeccion de ropas y equipajes teniendo que denunciar su domicilio y presentarse á las autoridades policiales ó administrativas del distrito de su residencia. Las mismas precauciones adoptase para los buques sospechosos. En cuanto á los buques *indemnes* sea cual fuere su patente, serán puestos en libre plática prévia visita sanitaria. Los buques infectados que no tengan estufas de desinfeccion, y con inmigrantes ó pasajeros de tercera clase hacinados en lugares estrechos y sucios, sufrirán medidas especiales, pero la detencion de los pasajeros jamás podrá exceder del período de incubacion del cólera y fiebre amarilla. Termina el decreto declarando puerto único de entrada para la recepcion y tratamiento sanitario de todos los buques contaminados ó sospechosos, el puerto de Buenos Aires.

Supongamos ahora que al finalizar el año recrudezca la fiebre amarilla en el Brasil ó estalle el cólera en cualquiera de los puertos que tienen comunicacion con el de Montevideo. ¿Qué pueden hacer las autoridades orientales con los buques infectados ó simplemente sospechosos por el estado higiénico del puerto de que proceden? Si mantienen el régimen cuarentenario, todo el movimiento marítimo se irá á la Argentina que pone á los buques en libre plática en el acto de recibir la visita médica. Un golpe como ese, en el estado de abatimiento en que nos encontramos, acabaría de hundirnos ó de fundirnos.

Claro está que el sindicato concesionario de la Isla de Flores abogará siempre y en todos los casos á favor del régimen cuarentenario. Sin pasajeros desembarcados á la fuerza, no pueden cobrarse las cantidades de que hablaba nuestra crónica noticiosa de ayer, ni las famosas cuentas de que hace tiempo nos ocupamos.

No somos contrarios á las cuarentenas, que constituyen efectivamente el medio mas eficaz y seguro de impedir la importacion de una enfermedad exótica; pero mientras rija el decreto del Gobierno argentino, las cuarentenas pueden dejarnos morir de hambre.

Sea de ello lo que fuere, el problema es gravísimo y tienen las autoridades sanitarias orientales que plantearlo y estudiarlo desde ya, poniéndose al habla con las argentinas y brasileras y proponiendo planes comunes de defensa que garanticen á la vez que la salud el bolsillo y el estómago de los habitantes.

El proyecto de reorganizacion de autoridades sanitarias que figura en la órden del dia de la Cámara de Diputados, puede concurrir útilmente á ese fin.—Unifica en efecto autoridades antagónicas, aumenta sus cometidos y enriquece el personal directivo y científico.

En reemplazo del Consejo de Higiene Pública y de la Junta de Sanidad que funcionan actualmente, constitúyese un Consejo Nacional que tendrá á su exclusivo cuidado la administracion sanitaria marítima y terrestre y dictará prévia aprobacion del Poder Ejecutivo toda clase de reglamentos y ordenanzas para evitar la invasion de enfermedades contagiosas, teniendo á su cargo el personal, instalaciones, lazaretos y todo el material científico y accesorios para cumplir y hacer ejecutar sus reglamentos y ordenanzas. Estudiará y propondrá medidas de higiene; intervendrá en todos los asuntos y proyectos de obras públicas; propondrá proyectos de impuestos sanitarios; ejercerá la superintendencia de los consejos departamentales de higiene y salubridad. Serán tambien de su incumbencia los reglamentos de prostitucion, medidas para prevenir el desarrollo de las epizootias, proyectos de leyes y reglamentos para el ejercicio de la medicina y profesiones derivadas. Compondráse el Consejo de siete médicos titulares nombrados por el Poder Ejecutivo y de diez y siete miembros honorarios entre los que figuran el presidente de la Comision de Caridad, el presidente del Departamento de Ingenieros, el director de Aduanas, el inspector nacional de Instruccion Primaria, el director del Instituto de Higiene, los profesores de medicina Legal y de Derecho Administrativo de la Universidad.

Sin duda alguna que no basta esa excelente cola de miembros honorarios, para que marchen bien y derechamente las cuestiones sanitarias. En primer lugar, porque las siete plazas de titulares en vez de llenarse con nuestros mas ilustrados médicos, pueden repartirse entre simples favoritos de la oligarquía dominante. En segundo lugar, porque tiene siempre el Poder Ejecutivo los medios de imponer su renuncia á los que se empeñen en contrariar planes agenos á los de la higiene pública.

Recordaremos un hecho capaz de romper las cataratas del mas ciego. En los primeros meses del año corriente, produjéronse, como es notorio, varios casos de cólera morbus. Tenia interés el Poder Ejecutivo en que el conocimiento de la epidemia no llegara oficialmente al Consejo de Higiene Pública, que presidía á la sazon el doctor Carafí. Pues bien, los médicos de policía de los departamentos de campaña, que dependen del Consejo, recibieron órdenes precisas para no comunicar un solo dato á sus superiores gerárquicos, y aquí en Montevideo, se bautizaban los casos fatales de cólera con el nombre de gastro-enteritis y no se inscribía una sola defuncion con su diagnóstico verdadero. Por esas razones y por que el gobierno hacia orejas sordas á todos los reclamos, renunciaron el Presidente, vice-presidente, secretario y varios de los vocales.

Es la eterna verdad de esta tierra: peores que las leyes son los funcionarios encargados de cumplirlas.

TELEGRAMAS

De Chile

VALPARAISO, 7—La Cámara de Diputados celebró ayer sesion, continuándose en ella el debate político iniciado el dia anterior.

Bañados Espinosa, *leader* democrático, tomó la palabra en nombre de su partido, pronunciando un importante discurso.

—Circula el rumor de que el gobierno trata de establecer en Antofagasta un distrito militar del Norte, elevando la guarnicion allí existente á cinco mil hombres.

Se dice que las necesidades del Norte así lo exijen.

—Atribúyese al ministro de Hacienda un vasto plan económico de consolidacion de las deudas que segun se dice contribuirá á afirmar la conversion á metálico, que elevará el cambio á 18 y hará bajar el interés á 8 %.

—El diario *La Ley* despues de la excomunion ha aumentado su tiraje 1000 ejemplares.

En cambio algunas oficinas y clubs de Santiago de Chile proyectan retirarle sus suscripciones y prohibir que entre ni un solo número suyo en sus locales.

Comunican de Lima que circula allí cada vez con mas insistencia la noticia de que Bolivia está recibiendo gran cantidad de armamento y municiones por vía de Antofagasta.

Han caido lluvias torrenciales en el sur que ocasionaron graves perjuicios.

—Hoy llueve al fin aquí y hace tiempo de invierno.

—Cambio sobre Lóndres 17 1/8, 17 3/16 y 17 1/4, habiendo cerrado á 17 3/16.

Sobre Liverpool 17 1/16 poco interés en los compradores.

Bancario 17 1/4.

VALPARAISO, 7—El buque de guerra chileno en construccion y que llevará el nombre de *Esmeralda*, será un crucero protegido, de mayor andar y mejor artillería que el *Arturo Prat*.

De Bolivia

LIMA, 7—Circula con insistencia la noticia de que el Gobierno de Bolivia está recibiendo grandes cantidades de armas y municiones, etc.

Estos rumores dan lugar á muchos comentarios.

Del Brasil

RIO JANEIRO, 7—El gobernador del Estado de Pernambuco se resiste á acceder á los pedidos de la poblacion y de la prensa.

Esta actitud del gobernador hace temer que estalle un movimiento subversivo.

—Circula la voz de que en breve el presidente de la República hará un viaje á San Paulo.

—El gobierno italiano está poniendo dificultades á la emigracion al Brasil y espera los informes de su delegado especial enviado aquí para tomar medidas relativas á la emigracion y á los estudios de la parte Sur del Brasil.

—El general Galvão telegrafió al presidente de la República, anunciándole que en esta semana se firmará la paz en Rio Grande.

De ambos lados ha habido concesiones que facilitan las negociaciones.

—Se trata de fundar una nueva compañía de navegacion entre los puertos Norte del Brasil.

RIO DE JANEIRO, 7—Los ministros de las potencias marítimas que mantienen constante navegacion con el Brasil asumieron una actitud enérgica con motivo del nuevo impuesto de tránsito, que el gobierno del Brasil quiere imponer á los buques con bandera extranjera.

Los mencionados ministros han decidido presentar una protesta colectiva, basándose en las cláusulas de contratos internacionales en vigencia.

—A consecuencia de concesiones recíprocas hechas por negociadores de la paz en Rio Grande, puede asegurarse que la pacificacion es casi un hecho.

Los federales renuncian á la revision de la Constitucion riograndense que habian puesto en una de las condiciones del arreglo.

Se espera en breves dias la firma de documentos definitivos para la paz.

El auditor del Supremo Tribunal de Guerra ha declarado que durante la revolucion fueron fusilados en los Estados del Paraná y Santa Catalina, el coronel Tertuliano y capitan Bacri.

—Cambio firme á 10 5/8.

Del Perú

IQUIQUE, 7—Se acaban de recibir las noticias siguientes de Ecuador:

El general Eloy Alfaro ha resuelto dar el golpe final sobre las fuerzas de los revolucionarios que operan en el interior.

El ejército de Guayaquil, compuesto de 5.000 hombres, opera en estos momentos en los puntos convulsionados.

Ese ejército hállase dividido en dos cuerpos; el primero al mando del general Alfaro, que sigue el camino en que se encuentra el ex-presidente, y el otro al mando del general Véspaga, que en marchas forzadas consiguió llegar á proximidades de Guaranda.

Desde las poblaciones del interior salen numerosos grupos á engrosar el ejército gubernista.

Estos grupos estánse adheriendo á éste, temiendo que en la batalla que Alfaro provocará próximamente, sea derrotado por fuerzas numerosas y otros elementos de combate.

Entre Francia y Brasil

PARIS, 7—Ahora sábese de un modo definitivo que la cuestion suscitada entre Francia y Brasil respecto á la delimitacion del territorio contestado de Guayana, solucionaráse de un modo completamente amistoso

Las últimas comunicaciones cambiadas entre ambos países han sido muy cordiales y todo temor de complicacion ha desaparecido totalmente.

La prensa alemana

BERLIN, 7—Casi todos los diarios alemanes ocúpanse de las fiestas que celébranse actualmente en conmemoracion de la guerra del año 70.

Dicen que aquellas fiestas no tienen ningun carácter ofensivo para Francia y que el viaje del emperador Guillermo á Inglaterra, afirma de un modo bien claro que el gobierno aleman no ha querido dar á aquellas fiestas una significacion oficial.

Agregan que seguramente no se alterarán las relaciones cordiales que reinan actualmente entre ambos países.

Exitacion en España

MADRID, 7—Las noticias de Cuba han producido sensacion general en España.

En varias ciudades importantes del reino celebráronse anoche manifestaciones patrióticas para pedir al gobierno que haga un esfuerzo enérgico para acabar con la revolucion.

Muchos diarios insinuaron que, apesar de todos los desmentidos oficiales, los norte-americanos siguen ayudando secretamente á los revolucionarios.

Entre Rusia y Japon

SAN PETERSBURGO, 7—Las relaciones diplomáticas entre Rusia y Japon han vuelto á tomar un carácter de perfecta cordialidad.

El gobierno ruso ha avisado oficialmente al gobierno japonés su intencion de aumentar las fuerzas militares estacionadas cerca de la frontera de Corea, alegando que la grave situacion interna de aquel país motiva, únicamente aquella resolucion.

La cuestion de Armenia

LONDRES, 7—La grave cuestion de Armenia sigue ocasionando comentarios.

El gobierno inglés ha resuelto entablar nuevas negociaciones con Francia y Rusia con objeto de imponer al sultan las reformas propuestas.

Háblase nuevamente de una manifestacion naval de Inglaterra.

Desafuero de un senador

PARIS, Agosto 7—El procurador general ha pedido al Senado se levanten las inmunidades del senador Magnier.

El señor Magnier será perseguido por su participacion en el asunto de los ferrocarriles del Sud.

Italia y Abisinia

MILAN, 7—El periódico *Il Corriere della Sera*, publicó hoy un extenso artículo en el que afirma que las relaciones entre Italia y Abisinia no tardarán en romperse, debido á la actitud del rey Menelik

Segun asegura, la espedicion haráse en el próximo mes de Octubre y se compondrá de veinte mil hombres, cinco mil italianos y quince mil indígenas.

Sin embargo de lo aseverado por dicho periódico no se cree en las altas esferas que haya llegado aún el momento de declarar la guerra al rey Menelik.

Las medidas financieras

ROMA, 7—El Senado en su sesion de hoy aprobó las medidas financieras propuestas por el señor Somnino votadas ya por la Cámara de Diputados.

El Rey de Rumania

ISCHL, 7—Los soberanos de Rumania, Carlos I y Elisabeth, han salido hoy en direccion á Insprück.

La salud del rey de Dinamarca

COPENHAGUE, 7—Hase mejorado el estado del rey de Dinamarca Christian IX.

Tratado de comercio entre Rusia y Portugal

SAN PETERSBURGO, 7—Se ha firmado hoy el tratado comercial con Portugal.

Inglaterra y España

PARIS, 7—Segun comunicaciones oficiosas, Inglaterra y España obrarán de comun acuerdo en la cuestion de Marruecos.

España habría así obrado contando que el gobierno inglés obtuviera del gobierno de los Estados Unidos una severa vigilancia en las costas para impedir el envío de gente y armas á los revolucionarios de Cuba.

Otra matanza en China

SHANGAI, 7—Una escolta de soldados chinos mandados por el gobierno para proteger la mision de Ku Cheng, háse sublevado y ha saqueado el establecimiento. No hay detalles pero se teme que haya nuevas víctimas del fanatismo chino que deplorar.

El Comité Armenio de Londres

SAN PETERSBURGO, 8—En un artículo publicado en el periódico *Novoie Vremya* protesta enérgicamente contra los procederes del Comité Armenio de Londres, el que segun el periódico ruso, debe concretarse á sostener los intereses generales de los Armenios de acuerdo con las potencias interesadas.

Los ingleses en Marruecos

GIBRALTAR, 8—Seis navíos ingleses han salido hoy en direccion á Tanger

Las regatas inglesas

COWES, 8—El Emperador de Alemania asistió á las regatas á bordo del yacht de Lord Jueagh. Fué calurosamente aplaudido por la numerosa poblacion.

Desmentido

ROMA, 8—Los diarios publican una nota oficiosa desmintiendo las aseveraciones publicadas por el periódico *El Corriere* relativamente á una ruptura de relaciones entre Italia y Abisinia.

Noticias de Italia

ROMA, 8—El Senado votó el presupuesto de entradas, despues separóse, aplazándose hasta fecha indefinida.

La Cámara de Diputados votó por gran mayoría una mocion de felicitacion al ministro Sonnino por los excelentes resultados que ha obtenido.

El diputado Cavaletto hizo gran elogio del señor Crispi.

—El general Baratieri llegó ayer á Florencia y visitó al príncipe de Nápoles, con el cual celebró larga entrevista.

El general que fué muy aclamado salió anoche para Verona, donde se le ha preparado una calurosa recepcion.

NOTICIAS ARGENTINAS

BUENOS AIRES, 7—La cuestion personal suscitada á consecuencia de la polémica entre los periodistas directores de *El Tiempo* y *El Argentino* ha sido sometida por indicacion de los representantes del doctor Quesada al fallo del doctor Bernardo de Irigoyen como árbitro único.

Irigoyen intervino desde el primer momento en el asunto dirigiéndose á los padrinos en el deseo de que diérase solucion pacífica.

—Presentaráse en estos dias al gobierno nacional una peticion firmada por numerosos estancieros, colonos del norte de Santa Fé á objeto de obtener la defensa mas amplia y mas eficaz de las fuerzas militares de la nacion contra las correrías y depredaciones de los indios que amenazan propiedades y comprometen la seguridad de sus personas y familias.

Una comision de vecinos de esos parajes se trasladarán á esta capital para presentarla y activar su despacho.

—Un telegrama de Potosí da cuenta así de la recepcion á Dardo Rocha:

El domingo á las 6 de la tarde, diez mil personas á dos leguas de esta ciudad recibieron á Dardo Rocha y demas comitiva acompañándolos entre vivas á la Argentina y Bolivia.

La ciudad hallábase profusamente embanderada, iluminada y á las 8 p. m. la multitud aglomeróse bajo los balcones de la casa del doctor Omiste donde alojábase Rocha.

Entre nuevas y entusiastas aclamaciones pronunciáronse varios discursos siendo los mas notables los de los doctores José Barrios, Simon y Meyer, este en nombre del pueblo boliviano y el primero en representacion de la juventud.

El doctor Rocha contestó á todas esas felicitaciones con discursos elocuentemente fraternales.

Al pasar los viajeros por las calles las numerosas familias que llenaban los balcones arrojáronles flores, ofreciendo varias coronas al doctor Rocha.

Despues de las fiestas que resultaron brillantes, la comitiva siguió para Sucre recibiendo á su partida nuevas demostraciones de aprecio.

—Un grupo de caballeros distinguidos iniciaron el pensamiento de dirigir al Congreso Nacional una solicitud que lasuscribirán muchos miles de personas, pidiendo dictese una ley de organizacion definitiva y permanente de las milicias nacionales.

Esta peticion inspírase en sentimientos de elevado patriotismo.

La redaccion del documento confiaráse á una eminencia política argentina.

—En Lóndres debe tratarse hoy por los directorios de los ferrocarriles argentinos la proposicion que el Departamento del Interior ha hecho á diversas compañías para la construccion de un ferrocarril al Neuquen, sin garantía de ninguna especie.

Solo se aceptará las condiciones que hagan posible la obra sin mayores recargos para la nacion. La continuacion de los trabajos arrancaría desde Bahía Blanca.

—Lotería de hoy: Con 150 000 pesos, 20495; con 10,000, 1035; con 2,000, 13138; con 1 000, 4140 y 5448; con 500, 21267, 1975, 5421, 7121 y 895; con 200, 135, 59, 22421, 18425, 20525, 4855, 21604, 7500, 6995.

BUENOS AIRES, 7—El número 20495 ganó 150.000 pesos en la lotería de hoy.

—En breve la oficina de tierras elevarán un proyecto relativo á la colonizacion de las costas del Atlántico.

Han sido firmadas por el ministro de Hacienda dos letras de tesorería á favor de Torquist y Baring Brothers por un valor total de 2.250,000 pesos oro.

—Comunican de Santa Fé que el matador del periodista Gras fué condenado á la pena capital por el juez del Crimen doctor Eizaguirre.

—El mineral de oro extraido de la mina descubierta en la provincia de Catamarca por el señor Lozano parece extraordinariamente rico. Hanse descubierto otros filones en las minas de Belen y Santa María.

BUENOS AIRES, 7—Corre el rumor de que el gobierno argentino inclinóse á someter al arbitraje internacional la cuestion pendiente con Chile sobre el hito de San Francisco y el *divortia aquarum* de los Andes.

—La Cámara de Diputados sancionó el proyecto de convencion consular con Italia.

—De Santa-Fé comunican que el jefe de policía puso en libertad el guardia nacional García, heridor del capitan Platero, que se pretendia juzgar militarmente.

—El Ministro de la Guerra nombró una comision encargada de estudiar el edificio de la fábrica de pólvora en Rio IV, al efecto de instalar talleres para la fabricacion de pólvora sin humo.

CASA DE GOBIERNO

El presidente y los ministros de Estado, á excepcion del de la Guerra que se encuentra—como es sabido—en campaña, concurrieron á sus despachos ayer. El ministro de Hacienda, el de Gobierno y el de Relaciones estuvieron con el presidente breves momentos. Tambien estuvo con el señor Idiarte Borda el jefe político de Treinta y Tres señor Pan.

En Gobierno estuvieron el jefe político de Soriano señor Albin—que ayer de tarde partió para Mercedes—el jefe político de San José, el de Treinta y Tres y los diputados Zorrilla, Lecueder, Barros y Sanguinetti.

En Guerra estuvieron el general Arribio y el juez militar de instruccion coronel Villar.

El ministro de Fomento concurrió á la reunion á que habia sido invitado por la Comision de Presupuesto de la Cámara de Representantes para estudiar las planillas de su Ministerio en el proyecto de Presupuesto para 1895-96 enviado por el Ejecutivo.

La cuestion de la isla Trinidad

El Ministerio de la Guerra pasó al de Relaciones la cópia pedida por el Gobierno del Brasil al nuestro de la patente de Sanidad traida en Enero por la cañonera inglesa *Barracouta* de la isla Trinidad.

Esa cópia fué enviada al Ministerio por la Comandancia de Marina.

Firma la patente de Sanidad el mismo médico de la cañonera *Barracouta*, que segun la forma de toma de posesion de la isla por los ingleses fué nombrado autoridad sanitaria en ella.

El ministro de Relaciones pasó la cópia recibida á la legacion del Brasil.

Comision Nacional de Caridad

LA RENUNCIA DEL SEÑOR MAC EACHEN

Hé aquí los términos de la renuncia presentada por el señor Mac Eachen del cargo de miembro de la Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública, que motivó una consulta al gobierno sobre la forma en que debería integrarse la Comision:

Montevideo, Julio 26 de 1895.—Señor presidente de la Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública, don Juan A. Gomez.—Muy señor mio: —Tengo el agrado de acusar recibo á su atenta nota, fecha de ayer, por la que se digna usted comunicarme que por decreto del Superior Gobierno del 24 del corriente, he sido nombrado miembro titular para integrar esa honorable Comision; y en tal concepto se me invita para la reunion que se celebrará con el fin de distribuir cargos.

Como estoy próximo á realizar un viaje al interior, que me detendrá algun tiempo fuera de la capital, me veo en la forzosa é imprescindible necesidad de declinar el cargo que se me ha diferido, quedando grato por la distincion de que he sido objeto de parte del Superior Gobierno.

Quiera usted aceptar la expresion de la mas distinguida consideracion, con que tengo el honor de saludarle afectuosamente —*Eduardo Mac-Eachen.*

Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública.—Montevideo, Julio 29 de 1895.—Con la nota acordada en sesion de 27 del corriente, elévese al Ministerio de Gobierno para la resolucion que corresponda.—*J. R. Gomez.—Antonio M. Marquez*, secretario.

CONSULTA

Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública.—Montevideo, Julio 29 de 1895.—Excelentísimo señor ministro de Gobierno doctor don Miguel Herrera y Obes.—Señor ministro: La Comision Nacional en sesion de 27 del corriente resolvió elevar á V. E. la renuncia del señor don Eduardo Mac-Eachen, presentada antes de tomar posesion del cargo para que fué designado por ese Ministerio á objeto de que V. E. se sirva resolver á quien compete tomar en consideracion dicha renuncia y en el caso de ser aceptada si debe sustituirse al renunciante por un nuevo nombramiento del Poder Ejecutivo ó convocar un suplente.

A la vez y en vista de las dudas que antes de ahora se han suscitado en el seno de esta Comision sobre la regla que se ha de observar en la convocacion de suplentes, existiendo como existen en la actualidad quince de los mismos correspondientes, en número desigual, á tres renovaciones sucesivas, ruego á V. E. que se sirva indicar la forma en que deban ser llenadas las vacantes que puedan producirse en el futuro.

Dios guarde á V. E. muchos años.—*J. R. Gomez —Antonio M. Marquez.*

RESOLUCION—EL DOCTOR ENRIQUE ESTRÁZULAS

Ministerio de Gobierno—Montevideo, Agosto 7 de 1895—Vista la presente nota de la Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública.

Considerando: Que don Eduardo Mac-Eachen ha renunciado el cargo de miembro de la Comision de Caridad antes de tomar posesion de dicho cargo, debiendo en consecuencia tenerse como no integrada con ese ciudadano la expresada Comision, el P. E. juzga que es á él á quien corresponde tomar en consideracion la renuncia presentada por el señor Mac-Eachen y designar la persona que debe llenar la vacante que hasta ahora se halla subsistente.

Considerando: En cuanto á la regla que ha de seguirse para la convocacion de los suplentes, que esa regla debe someterse á la forma como se integra dicha Comision, esto es por renovacion bienal de los miembros titulares; y que por consiguiente los suplentes, deben corresponder tambien á los designados en ese bienio por órden de lista.

Por tales consideraciones se resuelve:

1.º Aceptar la renuncia presentada por don Eduardo Mac-Eachen, nombrándose para reemplazarlo al doctor don Enrique Estrázulas.

2.º Que las vacantes que resulten por renuncia, muerte ú otro impedimento cualquiera, despues de haber tomado los miembros de la Comision N. de Caridad posesion de sus cargos respectivos, se llenarán con los suplentes en la forma determinada en el último considerando, de manera que á los titulares nombrados en cada bienio corresponde los suplentes designados en el mismo período.

3.º Comuníquese y publíquese—IDIARTE BORDA—Miguel Herrera y Obes.

Comision de señoras para el hospital de San Eugenio

Ministerio de Gobierno.—Decreto.—Montevideo, Agosto 7 de 1895.—En vista de los deseos manifestados por la Comision de Señoras, constituida en la villa de San Eugenio, que ha iniciado el propósito de construir el Hospital de Caridad de esa localidad y con el objeto de que ella pueda debidamente reconocida, proseguir los trabajos que ha hecho con ese fin dotando á aquella poblacion de un establecimiento adecuado y que satisfaga las necesidades de ella.

El presidente de la República, decreta:

Artículo 1.º Constitúyese en la villa de San Eugenio con carácter permanente una Comision compuesta de las señoras doña Erlinda B. de Lecueder, Joaquina A. de Castro, María A. de Castro y señoritas Elvira Machado y Emilia Leça con el cometido especial de arbitrar recursos por los medios que juzgue conveniente, destinados á la construccion y sostenimiento de un Hospital de Caridad en aquella localidad.

Art. 2.º De la distribucion de cargos que haga esa comision para su instalacion, dará cuenta al Ministerio de Gobierno á los efectos que hubiere lugar.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C. —IDIARTE BORDA—Miguel Herrera y Obes.

Los procesados militares

El juez de instruccion militar ha indicado al Ministerio de la Guerra la conveniencia y necesidad de que se disponga que los presos militares que son sometidos á su jurisdiccion permanezcan incomunicados hasta que les sean tomadas las declaraciones y pide en consecuencia que se disponga lo necesario al efecto.

Estadística médica

El Estado Mayor ha comunicado á los médicos de los cuerpos de línea que deben remitir al Consejo de Higiene la estadística de las enfermedades que se produzcan en los cuarteles donde prestan servicios, á fin de que aquella corporacion pueda completar la estadística médica del Estado.

Pacificacion de Rio Grande

El ministro de Relaciones ha recibido telegramas de nuestro representante diplomático en Rio Janeiro, dando noticia de que segun sus informes siguen con éxito los trabajos emprendidos para la pacificacion de Rio Grande.

Escalafon militar

El jefe de la oficina del escalafon militar general Santos Arribio se ha dirigido al Ministro de la Guerra pidiendo autorizacion para proceder á la impresion del trabajo realizado del escalafon.

Otras noticias

Estuvieron ayer con el ministro de Fomento el jefe político de Treinta y Tres señor Pan, que fué á conferenciar relativamente á los trabajos para la construccion de la red telefónica de su departamento—el presidente de la Rural señor Pons y el señor Harispuru, representante de la casa Luther.

—

Don José G. Guglielmetti ha sido propuesto por el Consejo Universitario para encargado del depósito de productos químicos de la Facultad de Medicina.

—

Ha presentado renuncia del puesto de profesor de esgrima de la Academia G. Militar el señor Alejandro Casciani.

—

Han sido nombrados auxiliares en la Comandancia de Marina don Pedro Beroqui en reemplazo de don Alfredo Ximeno y el señor Pedro César Bocage en reemplazo del señor Warens que renunció.

—

Se ha concedido licencia al teniente Oscar Thobot para pasar á la Asuncion. Su viaje tiene por objeto acompañar al diputado Costa Gutierrez que va en busca de salud.

—

El Departamento Nacional de Ingenieros ha pedido el despacho libre de derechos de tres cajones de minerales fósiles que han sido traidos de Europa.

—

La gerencia del F. C. C. del Uruguay pide el libre despacho de 250 cajones de portland recibido para emplear en las obras emprendidas por la Empresa.

Estudios del puerto

Se encuentra entre nosotros el señor Arnold, enviado por la casa Luther para ponerse, conjuntamente con el señor Waldorp, al frente de los trabajos.

El señor Arnold, en la lista del personal que va á practicar los estudios por cuenta de la casa Luther figura con el calificativo de ingeniero-jefe. Por lo demas el mismo título se da al señor Waldorp

El nuevo director es un hombre de edad provecta, y tiene el pelo y la barba blancos. No habla otro idioma que el aleman y para entenderse con él los miembros de la Comision de Puerto lo hacen por medio de intérprete. En los círculos oficiales se le atribuye nada menos que la construccion del puerto militar de Kiel, que tanto ha dado que hablar ahora con ocasion de la apertura del gran canal.

—

Segun las versiones circulantes, el giro enviado á Europa por el Ministerio de Fomento no es, como se ha dicho, para el ingeniero Kummer, sino para el ingeniero Fritsmidt ó Falcomith como dice nuestro colega *La Razon*. Este señor, que, segun version recogida en fuentes oficiales, ha sido designado por el gobierno aleman á peticion del doctor Garabelli, nuestro encargado interino de negocios, debe embarcarse para ésta dentro de ocho dias.

No viene como notabilidad sino para llenar en la Comision de Puerto la falta que se nota de un ingeniero hidráulico. Integrará la Comision cuando menos hasta que finalicen los estudios.

Se insiste, é ignoramos con que fundamento, en que el ingeniero Kummer, contratado como una de las notabilidades á que se refiere la ley de estudios del puerto, no vendrá hasta Octubre ó Noviembre. A él y al otro ingeniero de notoriedad que se contrate deberán entregarse los partes diarios circunstanciados que debe redactar la Comision del Puerto, á fin de que tengan conocimiento en detalle de todos los trabajos practicados.

—

Mientras tanto el personal de la casa Luther continúa practicando estudios en la bahía.

Ya ha efectuado dos perforaciones y varios sondajes. Con el resultado de las perforaciones ha empezado á formar cuadros donde figuran todas las capas del subsuelo de la bahía en la misma forma y proporciones en que se encuentran naturalmente.

—

Hoy, con motivo de la sesion que debe celebrar la Comision del Puerto, será presentado oficialmente el señor Arnold al Ministro de Fomento y á los otros miembros de la Comision.

Consejo Nacional de Higiene

La Comision de Legislacion de la Cámara de Representantes, se ha expedido nuevamente en el proyecto de ley que organiza el servicio sanitario marítimo y terrestre.

En su nuevo informe, la Comision, despues de cambiar ideas con el presidente del Consejo de Higiene, doctor Canabal, y con el diputado doctor don Antonio M. Rodriguez, autor de algunas modificaciones, acepta estas con algunas ampliaciones.

Dice así el nuevo dictámen:

Comision de Legislacion.—H. Cámara de Representantes: De acuerdo con la resolucion de Vuestra Honorabilidad, que dispuso volviera á Comision el proyecto de ley, que unifica y organiza las autoridades sanitarias marítimas y terrestres de la República, con las modificaciones redactadas por el diputado doctor Antonio M. Rodriguez, en concordancia con las opiniones de algunos de los miembros del Consejo de Higiene Pública, segun lo manifestó á la H. C.,—la Comision celebró una larga y laboriosa sesion, á la que concurrieron por resolucion é invitacion de la misma, el autor de las referidas modificaciones y el presidente del Consejo de Higiene, doctor Canabal.

El pliego de modificaciones al Proyecto de la Comision redactado por nuestro colega doctor Rodriguez, fué objeto de un detenido exámen, mereciendo la aprobacion de la Comision, con algunas variaciones y ampliaciones, consignadas en los artículos 3.º, 5.º y 13, que al pie de este informe redactamos por separado.

Las modificaciones propuestas por el doctor Rodriguez, comprenden y pueden concretarse á los siguientes puntos:

1.º Ampliacion de las atribuciones que se le confiere por esta ley al Consejo Nacional de Higiene.

2.º Agregacion de algunos miembros honorarios en la constitucion del Consejo.

3.º Determinacion expresa en la Ley de los cometidos y facultades propios del Presidente del Consejo Nacional; y

4.º Creacion y organizacion de los Consejos Departamentales de Higiene.

Las razones y fundamentos expuestos en el seno de la Comision, tanto por el doctor Rodriguez, como por el Presidente del Consejo de Higiene, doctor Canabal, llevaron á su ánimo el convencimiento de que las modificaciones propuestas, sin alterar el fondo del proyecto, lo mejoran en general. En la discusion del Proyecto, y á medida que se traten las reformas propuestas, el autor de ellas y el miembro informante darán á V. H. las explicaciones del caso y todas las que juzgueis necesarias.

Por su parte, Vuestra Comision, atendiendo á las indicaciones hechas en la H. Cámara por uno de sus miembros, sobre la necesidad de fijar el presupuesto de gastos que demandará la creacion del Consejo N. de Higiene, lo ha formulado en parte, fijando en el Proyecto de Ley los sueldos que deben gozar los miembros titulares del Consejo, únicos puestos rentados que por este Proyecto de ley se crean. Bien se comprende, que sin estar organizado el Consejo Nacional, es de todo punto imposible formular un presupuesto que comprenda todos los gastos que su funcionamiento ocasione. Solo una vez creado el Consejo Nacional y al tiempo que sus miembros lo organicen, es que esa Corporacion y no Vuestra Comision, podrá formular el presupuesto general.

Por otra parte, es el caso que V. H. tenga presente, que fuera de los sueldos asignados á los miembros titulares del Consejo, pocas serán las nuevas erogaciones que ocasione al Erario Público esta Corporacion, puesto que por este proyecto cesan en sus cometidos la Junta de Sanidad y el Consejo de Higiene Pública, pasando sus empleados á serlo del Consejo Nacional.

La variedad en los sueldos del Presidente, Secretario y miembros titulares del Consejo, que la Comision propone, se explica y justifica en razon de la importancia de los diversos cargos; de las distintas atribuciones y del trabajo material que la diversidad de cometidos apareja.

Otra de las modificaciones que Vuestra Comision ha creido conveniente introducir en el Proyecto, es la amovilidad de los miembros titulares del Consejo fijando en seis años la duracion de sus funciones y produciéndose la renovacion parcialmente, por terceras partes, cada dos años. Deja, no obstante, la facultad de reeleccion al P. E., obviando así, que por efecto de la renovacion imperativa de la Ley, pueda, en determinados casos, evitarse la pérdida de elementos útiles que, por su inteligencia y conocimientos, hayan conquistado un nombre honroso, que los haga acreedores á la permanencia en sus puestos, por medio de la reeleccion.

Ademas, la amovilidad y la reelegibilidad combinadas en esta forma, tienen la doble ventaja de ser un estímulo para los que forman parte del Consejo y para los que aspiren á ingresar en él.

Con las ligeras explicaciones apuntadas en este breve informe y las que os dará verbalmente el miembro informante, si fuere necesario, Vuestra Comision de Legislacion os aconseja la sancion de las modificaciones comprendidas en el pliego acompañado, salvo los artículos 3.º, 5.º y 13 que presenta como sustitutivos.

Sala de la Comision, Agosto 5 de 1895.

Alfredo Costa Gutierrez—Teófilo Diaz—R. Vazquez Ledesma—Julio Sierra.

ALTERACIONES QUE PROPONE LA COMISION DE LEGISLACION AL PLIEGO DE MODIFICACIONES PRESENTADO POR EL DIPUTADO DOCTOR ANTONIO M. RODRIGUEZ.

Art. 3.º El Consejo se compondrá de miembros titulares, designados por el P. E., y miembros honorarios.

Los miembros titulares serán siete, doctores en medicina y cirugía, ciudadanos naturales ó legales; gozarán del sueldo de mil ochocientos pesos anuales, con excepcion del presidente y secretario; durarán seis años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. En los dos primeros bienios los miembros salientes se designarán por sorteo.

Los miembros honorarios serán:

. . . .

Art. 5.º (inciso 2.º). La Presidencia, etc.

. . . .

Durará en sus funciones seis años, pudiendo ser reelegido y gozará del sueldo de tres mil seiscientos pesos anuales.

Art. 13 (inciso 2.º).

. . . .

El Vocal secretario gozará del sueldo de dos mil cuatrocientos pesos anuales.

Montevideo, Agosto 5 de 1895.

Diaz—Costa Gutierrez—Vazquez Ledesma—Sierra.

CAMARA DE SENADORES

Sesion de ayer

PRESIDE EL SEÑOR EDUARDO CHUCARRO

A las 2 p. m. entran al recinto los señores Gonzalez Rodriguez, Ramirez, Vidal, Capurro, Irisarri, Cuestas, y Mendez.

El señor presidente—No habiendo *quorum* legal para formar número, no puede haber sesion. Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

—Se dió de lo siguiente:

La Comision de Hacienda se expide en el proyecto de ley de Patentes de Rodados para el ejercicio económico de 1895-96.—(Repártase.)

—El acto no fué para mas.

PENITENCIARIA

Por falta de jurados

El proceso seguido por el Ministerio Público contra los encausados José Blanco y Marcial Rocha acusados por imputacion del delito de contrabando, no pudo verse en juicio público en el dia de ayer ante el Juzgado Letrado del Crímen de segundo turno, por no haber concurrido el suficiente número de jurados para componer el Tribunal.

La causa de José Mailo

El proceso seguido por el Ministerio Público contra el encausado José Mailo acusado por imputacion de los delitos de abuso de autoridad y heridas, se vió en juicio público á la una de la tarde del dia de ayer ante el Juzgado Letrado del Crímen de primer turno

El veredicto pronunciado por el jurado que entendió en la causa y el respectivo fallo se publicarán mañana.

Otra víctima de las levas

Anoche ha tenido lugar un hecho que viene á comprobar una vez mas la crueldad del sistema que se emplea para engrosar los batallones de línea

Hace algunos dias que el soldado Eduardo Fernandez, moreno, de 30 á 35 años de edad y de buena estatura, habia conseguido desertar del 4.º de cazadores donde servia, y huir disfrazado de paisano.

Con fecha 31 de Julio el comandante Etcheverry requirió de la Jefatura la aprehension de Fernandez, dando su filiacion. Puesta la policía en campaña, no tardó mucho en dar con él, encontrándolo montado á caballo cerca de la Barra de Santa Lucía. Se apoderó de él sin gran resistencia y lo condujo al Cabildo.

Allí fué á buscarlo y á hacerse cargo de su persona un sargento primero del 4.º de Cazadores con un carro del batallon. Al querer hacerlo subir, Fernandez consiguió escapar, pero fué alcanzado por varios guardias civiles á la altura del Jockey Club, obligándolo á subir al carro donde lo siguió el sargento conductor, Claudio Córdoba.

El carro se puso en marcha pero no se pudo conseguir que el pobre Fernandez permaneciera quieto. Iba dando grandes gritos contra los que lo conducian y aludiendo á los malos tratamientos que segun él, lo esperaban en el cuartel. Extremó los gritos cuando llegó á la Plaza Independencia, pidiendo á varios cocheros de punto que allí estaban, que avisasen á su hermano que lo habian agarrado.

Por el camino quiso desarmar al sargento pero no lo consiguió; y entonces trató de ahogar al cochero, que se vió obligado soltar las riendas, saliendo los caballos á escape. Fueron detenidos frente á casa del señor Idiarte Borda en la calle 18 de Julio, consiguiendo el cochero desasirse de las manos de Fernandez y darle dos garrotazos que lo hirieron en la frente y en un brazo.

Herido y todo, Fernandez no perdió ánimos y saltó á tierra, tratando nuevamente de escaparse; pero fué detenido otra vez por los guardias civiles, y conducido por éstos á la Botica del Globo, donde el médico forense, doctor Diego Perez, le curó las heridas.

En ese estado fué conducido de nuevo á la Jefatura donde prosiguió en sus vociferaciones, acusando al mayor Rifaud y á otros de haberlo denunciado. El mayor Rifaud, que se hallaba presente, negó el hecho.

El jefe político ordenó la prision del conductor del carro que infirió las heridas á Fernandez, y al poco tiempo se hallaba detenido en la Jefatura.

Tal es la version oficial, pero aún con todos esos detalles que tienden á presentar á Fernandez como la piel del diablo, hay que tener en cuenta que ese pobre negro es probablemente una de las tantas, de las innumerables víctimas de la leva, que priva violentamente al ciudadano de su libertad, sustrayéndolo á las alegrías del hogar, al trabajo que sustenta y ennoblece y al aire que se respira con libertad, para encerrarlo indefinidamente en una cárcel y convertirlo en una máquina, movida muchas veces á fuerza de golpes y amenazas.

Esperamos que se tendrá consideracion con el desgraciado moreno, víctima de su amor á la libertad, consagrado como derecho sagrado por nuestra Constitucion y por todas las leyes del mundo.

LA SERPENTINA

Nos vamos acercando á la perfeccion en materia de danza serpentina. Miss Adda Thompson nos inició en sus misterios el año pasado; pero todos sus vuelos y revuelos se han quedado chicos al lado de los que anoche ejecutó Miss Ida Fuller en la escena de San Felipe.

Miss Ida es una norteamericana muy rúbia, muy sonrosada, alta, bien formada y lijerísima. Parece que es hermana de la célebre Loie Fuller, creadora de la danza serpentina. Sus brazos son de acero. Parece imposible que puedan soportar un ejercicio tan largo y violento como el que ejecutan.

No hay nada que pueda dar idea de aquellos movimientos. Hay que presenciarlos. Aquella mujer, que unas veces es una gran mariposa que mueve lentamente sus alas matizadas de preciosos colores, se convierte de repente en un caracol marino, en una tromba monstruosa que llena casi todo el escenario, girando vertiginosamente y formando toda clase de figuras y combinaciones.

Inspira en algunos momentos la idea del vértigo. Parece ella misma arrastrada, envuelta en las olas que forma y desata. Y todas sus actitudes son artísticas, ya prolongue su estatura ciñendo al cuerpo las flexibles telas que la cubren y haciendo con ellas graciosas espirales, ya las desenvuelva en volutas que parecen grandes conchas marinas, ya las extienda y las deje casi inmóviles, formando aterciopeladas alas.

La luz eléctrica, surjiendo de la concha del apuntador, de los bastidores de derecha é izquierda y reflejándose en un espejo colocado en el centro del proscenio, vierte sobre las telas casi siempre blancas que envuelven á la *willi*, colores suaves; celestes, verdosos, purpúreos, anaranjados. Ya conocíamos el fenómeno; pero nos parece que ha resultado mas perfecto anoche, tal vez porque se prestaban mejor á ello las actitudes y movimientos de la Fuller.

La última figura fué la gran novedad de la noche

Las gasas de la serpentina cambiaron á cada instante no solamente de colores sino de aspecto. Tan pronto representaban un cielo estrellado, como un campo de rosas ó de margaritas, ó un concierto de ángeles.

Por último, miss Ida, imprimiéndoles nerviosos y apasionados sacudimientos, las convirtió primero en la bandera norte-americana y despues en la nuestra. No hay que decir el entusiasmo que desató en el público, que la habia colmado de aplausos en todas sus transformaciones.

Miss Ida se reveló entonces un prodijio de expresion agradecida como antes se habia revelado un prodijio de expresion danzante. Sus besos y sus movimientos apasionados de brazos, acabaron de conmover al paraíso. Se vió obligada á repetir el último cuadro, amen de las expresiones de agradecimiento, que constituyen por sí solas un cuadro especial.

Vale la pena de ir á ver como baila Miss Fuller.

Cuestiones jurídicas

Pleito de Pablo Luquet contra el Banco Italiano del Uruguay

CONDENACION DE LUQUET EN COSTAS Y COSTOS EN 1.ª Y 2.ª INSTANCIA

Montevideo, Octubre 11 de 1894.

Autos y visto: En primera instancia este juicio seguido por don Pablo Luquet contra el Banco Italiano del Uruguay sobre nulidad de hipoteca y restitucion de propiedades.

Resultando: Que el actor en su escrito inicial expone: Que en su calidad de acreedor del concurso de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, entabla formal demanda contra el Banco Italiano del Uruguay, que desempeña la sindicatura provisoria del mencionado concurso, para que en definitiva se declaren nulas y sin ningun valor legal las hipotecas que á favor del Banco constituyeron el presidente y gerente de la Compañía Nacional sobre varios bienes raices y para que sea condenada la institucion demandada á la restitucion de esas fincas, con mas las costas, costos, daños y perjuicios, en mérito á las razones siguientes: Que por medio de escritura pública de 6 de Julio del 89, el presidente y gerente de la Compañía declararon que la sociedad adeudaba al Banco Italiano del Uruguay la cantidad de seiscientos mil pesos oro y sus intereses, garantiendo dichos presidente y gerente de la Compañía al Banco, con una porcion de valiosas propiedades afectadas en hipoteca. Que la hipoteca de todas esas propiedades, es enteramente nula, porque fué constituida por el presidente y gerente de la Compañía con completa y notoria violacion de lo que, con respecto á la constitucion de hipoteca, prescribe el inciso 9.º del artículo 26 de los estatutos de la compañía. Que segun el inciso 9.º del artículo 26 de los estatutos la compañía podia constituir hipoteca sobre sus propiedades, pero á condicion de que en cada caso de constitucion de hipoteca, precediera resolucion del Directorio en sesion plena. Que el Presidente y el Gerente de la Compañía otorgaron la escritura pública de hipoteca á favor del Banco, sin que el Directorio de la Sociedad Anónima, resolviera en sesion plena que tal hipoteca fuese constituida.

Que desde luego esa escritura otorgada en contravencion á lo dispuesto en el inciso 9.º del art. 26 de los Estatutos de la compañía, es nula.

Que es verdad que en la escritura de hipoteca, el Presidente y Gerente de la compañía dicen que constituyen el gravámen en virtud de acuerdo tomado por el Directorio en sesion del 2 de Julio del 89, que luce á f. 303 del Libro de Actas y usan de las facultades que les acuerdan los Estatutos.

Que no es cierto, como ofrece probarlo, que el Directorio de la Compañía, en sesion del 2 de Julio del 89, ni en ninguna otra, acordara la constitucion de la hipoteca de los numerosos bienes á favor del Banco Italiano del Uruguay.

Que el Banco se presentó despues entablando accion contra la Compañía para hacer efectivo el cobro de esas hipotecas y no habiendo mas postor que él, se las hizo adjudicar en pago de un crédito hipotecario nulo.

Que ese juicio se siguió sin representacion ni defensa de la Compañía Nacional desde que el Banco era síndico y actor á la vez, haciéndose escriturar las fincas hipotecadas sin citacion ni audiencia de la carte ejecutada.

Resultando: Que á f. 57 el Banco demandado contesta: Que la escepcion dilatoria resuelta á f. 27 y 53 la opone como perentoria de conformidad con lo dispuesto en el art. 247 del C. de P., dando por reproducidos sus escritos de f. 18 y 31. Que el argumento fundamental que entonces se hizo valer de que el síndico y demandado era el mismo Banco para darle entrada al juicio de Luquet á nombre del concurso, ya no tiene razon de ser á causa de tener el concurso dos síndicos, de modo, que siempre existe un síndico habilitado para demandar á nombre del concurso, al otro.

Que Luquet cita truncos los estatutos de la Compañía, silenciando la disposicion pertinente al caso y altera el carácter de la escritura de 6 de Julio del 87, pues ni esa escritura fué de hipoteca de los bienes de la Compañía, ni el inciso que se cita del art. 26 de los estatutos, es aplicable al caso.

Que la referida escritura fué de venta de propiedades del Banco Italiano á la Compañía, y como ésta no pudo pagar el precio, las hipotecó en el mismo acto y en la misma escritura á la parte vendedora, de manera que la hipoteca vino á ser una cláusula accesoria de la venta que garantia el plazo estipulado para entregar el precio.

Que esa operacion está sancionada por el inciso 11 del art. 26 de los estatutos, que al autorizar la compra y venta de propiedades, no limita las condiciones del contrato, ni en cuanto á la necesidad de la resolucion del Directorio, ni en cuanto á que se comprase á plazo con garantía de la misma cosa comprada.

Que á pesar de que el inciso 11 no exije resolucion prévia del directorio, éste en sesion plena del 2 de Julio, cuatro dias antes de otorgarse la escritura, sancionó el negocio en todas sus partes.

Que aun en el supuesto de que la escritura de 6 de Julio del 89 fuera anulada, como la Compañía nunca pagó las propiedades que compró, las cosas volverian á su estado anterior, ó sea, todas las propiedades otra vez al Banco vendedor.

Que no existe nulidad de procedimiento en el juicio seguido por el Banco contra la Compañía para cobrarse su crédito hipotecario, porque estando ya muy adelantada la ejecucion, fué declarada en quiebra la Compañía, nombrándosele síndico, sin que por esto, estuviera obligado á renunciar su crédito hipotecario, ni existiese incompatibilidad entre ser síndico y acreedor. Que mientras la Compañía estuvo en pié, se siguió la tramitacion con ella y una vez en quiebra, se oyó al señor fiscal de lo Civil, aprobándose con esa formalidad la adjudicacion y venta de las propiedades porque nunca desembolsó un centésimo la Compañía. Que aún anulado el procedimiento, la ejecucion comenzaría de nuevo. Que dado lo expuesto, debe ser rechazada la demanda con costas y costos.

Resultando: Que el señor Luquet replica: Que la excepcion sobre si tiene ó nó personería para iniciar este juicio, ya ha sido resuelta por sentencia ejecutoriada. Que el argumento de que el concurso tiene ahora dos síndicos, para negarle personería, segun lo cual siempre estaría habilitado uno para entablar esta accion ó seguirla, carece de fundamento, porque los síndicos provisorios segun la ley sobre sociedades anónimas, no pueden entablar ni seguir demanda alguna, reduciéndose sus funciones á presentar un estado de la situacion de la sociedad en falencia. Que la Compañía compró y compró bien las propiedades al Banco, viniendo por este hecho á ser verdadera propietaria de ellas desde ese momento, aun cuando no hubiera pagado el precio. Que una vez dueña de esas propiedades la Compañía no pudo hipotecarlas su presidente, sin violacion de los estatutos.

Resultando: Que á f. 74 duplica el Banco ratificándose en su escrito de contestacion.

Resultando: Que abierto á prueba este juicio por auto de f. 86, se propuso la que certifica el actuario á f. 156.

Resultando: Que al alegar de bien probado, el demandante manifiesta, que deben excluirse de su demanda las dos propiedades relacionadas en los testimonios de f. 111 á 116 en razon de que, cuando el Banco Italiano ejecutó la compañía habia enajenado las propiedades.

Considerando: Que la excepcion nuevamente opuesta por el Banco demandado, sobre personería de actor, ya fué discutida y resuelta por sentencias pasadas en autoridad de cosa juzgada (f. 27 y 53.)

Considerando: Que la circunstancia de tener ahora el concurso dos síndicos en vez de uno, en nada menoscaba la personería de Luquet, para accionar contra el Banco Italiano, porque el derecho de dicho señor no nace del número de síndicos, sinó de su carácter de acreedor y de la participacion que la ley le acuerda en los procedimientos del concurso (sentencias citadas).

Considerando: Que el argumento del Banco fundado en que existiendo dos Síndicos provisorios, uno de ellos debió accionar contra el otro en el caso de existir motivo y no Luquet, carece de fundamento, porque segun la ley de liquidacion de sociedades anónimas, les está prohibido á los Síndicos, instaurar cuestiones, á menos que se trate de interrumpir la prescripcion (artículo 50).

Considerando: Que la nulidad de procedimientos en las ejecuciones seguidas por el Banco Italiano contra la Compañía, alegada por el actor, es á todas luces completamente infundada, porque esos procedimientos se siguieron y terminaron con intervencion de la Compañía ejecutada (testimonios de f. 111 á 130).

Considerando: Que la única venta que se aprobó, estando ya la compañía concursada y nombrado el Banco Italiano síndico provisorio, se sustanció prèviamente con el señor Fiscal de lo Civil y se llevó á efecto, de conformidad con su parecer (Expediente agregado).

Considerando: Que el actor reconoce que la Compañía Nacional compró bien, es decir, con arreglo á sus estatutos, las fincas del Banco Italiano, admitiendo en ese sentido como válida la escritura de fecha 6 de Julio del 89 (f. 69 v.)

Considerando: Que lo que tacha el actor de nula, es la hipoteca celebrada despues de la compra-venta válida y legal, con violacion de los Estatutos, por no tener las personas que la firmaron, autorizacion del Directorio, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 9.º del artículo 26 de los mismos.

Considerando: Que el error del actor parte de dividir *un* contrato en *dos*, en suponer que primero tuvo lugar un contrato de compra-venta y despues otro de hipoteca, *cuando solo ha existido un contrato* de compra venta, garantiéndose el pago del precio con las *mismas propiedades* que se vendian, *en el mismo acto, simultáneamente*.

Considerando: Que no es de aplicacion al caso subjudice, el inciso 9.º del artículo 26 de los Estatutos de la Compañía, sino el inciso 11, porque en realidad no se trata de un contrato de hipoteca, en el sentido que debe entenderse en el inciso 9.º, sinó de un contrato de compra-venta.

Considerando: Que el actor al reconocer que el Presidente y Gerente de la Compañía, tenian facultad para comprar, desde que reconoce válido el contrato, tiene necesariamente tambien que reconocer que esa facultad se extendia á todos los actos indispensables para ejecutarlo, como ser el otorgamiento de la garantía hipotecaria, pues *sin ella no se* habria llevado á efecto la negociacion del 6 de Julio del 89 (inciso 11 del artículo 26 de los Estatutos y artículo 2351 del C. C.)

Considerando: Que los artículos 1638, 742 y 744 citados por el actor, son contraproducentes á la tesis que sostiene, afirmando que cuando la compañía hipotecó las propiedades, habian pasado á su dominio, mientras que *aun no existia* escritura pública registrada.

Considerando: Que la compañía *no hipotecó* propiedades *sobre* las cuales *tuviera dominio* con anterioridad al acto del 6 de Julio de 1889, sinó que al mismo tiempo que las adquiria, las hipotecaba para adquirir el dominio por medio de la tradicion (artículo 744 del Código Civil.)

Considerando: Que aún en el supuesto de que fuera menester la autorizacion del Directorio, para llevar á término el contrato de 6 de Julio, esa autorizacion existió como consta de los testimonios de f. 101 y 163.

Considerando: Que por acta de fecha 1.º de Abril de 89, el Directorio de la Compañía autorizó al Presidente para arreglar el conflicto pendiente con el Banco Italiano del Uruguay, bajo la base de comprar á ésta institucion, todas las propiedades raices que le fueron vendidas por don Emilio Reus, por el precio de adquisicion.

Considerando: Que como consecuencia de esa autorizacion, el 2 de Julio del mismo año se dió cuenta al Directorio, haberse transado las diferencias con el Banco Italiano, bajo la base antedicha y $ 600.000 en hipoteca sobre quince propiedades, dando así el Directorio por finiquitados en esa forma los pleitos pendientes entre las dos instituciones.

Considerando: Que tan tuvo intervencion el directorio para la realizacion del negociado del 6 de Julio del 89 y tan aprobó la transaccion de compra al Banco Italiano, con garantía hipotecaria, que el 4 del mismo mes y año, dos dias antes de firmarse la escritura de f. 133 por el presidente y gerente, se reunia, acordando proceder á la venta de todas las propiedades á recibirse del Banco Italiano, á fin de concluir, no solo con la hipoteca hecha á su favor por valor de $ 600.000, sinó tambien para chancelar la cuenta corriente del doctor Reus.

Considerando: Que si bien es verdad que en las actas citadas y sobre todo en las del 2 de Julio, no se emplearon las palabras: "el Directorio autoriza al presidente y gerente para hipotecar", tambien lo es que para levantar las actas de las sociedades mercantiles, no existe una fórmula sacramental.

Considerando: Que tomadas las actas de f. 101 á 108 en conjunto, demuestran de una manera evidente, que el presidente y gerente de la compañía al llevar á cabo la negociacion del 6 de Julio del 89, no hacian otra cosa que ejecutar lo que el Directorio habia autorizado y aprobado.

Por estos fundamentos y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 466 del Código Penal.

Fallo:

No haciendo lugar á la demanda incoada por Luquet y declaro de su cargo las costas y costos.—Ejecutoriada y cumplida, archívese.

Pedro E. Garzon.

—

Julio 30 de 1895.—Vistos en 2.ª instancia los autos seguidos por don Pablo Luquet contra el Banco Italiano del Uruguay, sobre nulidad de hipoteca y demas deducido, venidos en apelacion interpuesta por el actor contra la sentencia de f. 208 del señor Juez Letrado de Comercio de 2.º turno.

Aceptando los fundamentos de hecho y de derecho de la sentencia apelada, y

Considerando que la parte recurrente se ha limitado en un escrito f. 223 á reproducir sus alegatos anteriores ya rebatidos victoriosamente en la expresada sentencia.

Considerando que la condenacion en costas y costos se impone por carecer en absoluto de todo argumento serio y legal de esta demanda, y atento lo dispuesto en el artículo 603 del Código de Procedimientos. Se confirma con costas la expresada sentencia apelada y devuélvanse.—*Vazquez, Sairañach, Gonzalez.* 2802.

TEATROS

Abono de Ferrari

Además de la lista publicada y que nuestros lectores conocen, hay que agregar los que se han abonado en estos dias:

Adolfo Artagaveytia, Agustin de Castro, Ricardo Scanabino, Joaquin Herraz, Luis Posadas, Juan H. Figueiras, José Martinez, Juan J. Siri, doctor Coste, Eugenio O. Brien, C. Farriols, Alberto Cerri, Alfredo Vidal, Elbio Fernandez, Max Herborn, Claudio Balparda, Pedro Gonzalez, Augusto Hoffmann; Pablo Giaconda, Amelia Legrand de Creu, Eduardo Salduondo, Federico Costa (hijo), Felipe Montero, Luis Esteve, Rovera hnos., Rosaura B. de Herrera, Juan Buela, Luis Perez, B. Lorenzo Hill, Juan Hernandez, Luis B. Cardoso, Leopoldo Storace, Peyrallo, Servando Martinez Gradin, Cárlos M. de Pena, Francisco J. Marquez, Manuel A. Silva, Caubarrier, Juan Minelli.

La compañía debutará el domingo.

MOVIMIENTO ESCOLAR

Exámen de maestras

En el local del Museo y Biblioteca Pedagógicos tendrá lugar mañana á las ocho de la noche la parte teórica del exámen que para optar al título de maestras de 1er. grado rendirán las señoritas Angela Alonso, María Traverso, Vicente Misa y Juana Salbá.

La sub-comision de programas

Hoy á las 2 de la tarde celebrará sesion la subcomision de programas escolares.

Licencias

La señorita Luisa Guarnaschelli ha solicitado dos meses de licencia para faltar á sus tareas de ayudante de la escuela graduada núm. 1 que dirije la señorita Aurelia Viera.

—La Inspeccion Departamental de escuelas ha concedido diez dias de licencia á la señorita Ana Fatalini, ayudante de la escuela de 1er. grado número 8.

Llamado á concurso

La Direccion General de Instruccion Pública, ha resuelto llamar por tercera vez á concurso para proveer la direccion de la Escuela de 2.° grado en la villa de Melo (departamento de Cerro-Largo.)

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en la Secretaría de dicha corporacion todos los dias hábiles hasta el 5 de Setiembre próximo, pudiendo solo presentarse á este concurso maestros varones.

Noticias de policía

—Tuve el honor de escribir á usted bajo fecha 11 del corriente mes, sobre "canaigre" y adjunto á usted una carta escrita por el señor A. T. Blount, de Mesella Park, Nuevo Méjico, E. M. dirigida al señor A. C. True del Departamento de Agricultura en Washington, D. C., que da todos los demas informes necesarios, ademas de los mandados sobre esta planta y su raíz, la que completa todo los informes que puedo conseguir.

Saluda á usted con toda consideracion S. S. A. S. *Prudencio de Murguiondo.*

Consulado General de la República Oriental del Uruguay.—Washington, D. C. Abril 11 de 1895.—Señor don Diego Pons, presidente de la Asociacion Rural del Uruguay.—Montevideo.—Distinguido señor: Bajo fecha 15 de Marzo ppdo., tuve el honor de escribir á usted sobre la planta «canaigre», y ésta sólo tiene por objeto anunciarle que he embarcado para usted á cargo de la Oficina de Depósito, Reparto, etc., etc., de Montevideo, 9 ejemplares del Boletin del Bureaw de las Repúblicas Latinas, que trata de esta planta, y una botella con algunas raíces secas y muestra de ellas y segun se preparan para embarque y venta.

El departamento de agricultura en Washington me promete mandarme semilla, y en cuanto la reciba las mandaré á usted.

Sin otro motivo, quedo de usted S. M. A. S.—*Prudencio de Murguiondo.*

Washington, Mayo 23 de 1895.—Señor Presidente de la junta directiva de la Asociacion Rural, don Diego Pons.—Montevideo.—Dintinguido señor:—Bajo otro sobre le encamino á usted una circular, sobre el Museo Comercial de Filadelfia, que explica todo su objeto, mejor de lo que yo puedo hacerlo.

Creo que despues de que la Exposicion en Montevideo tenga fin, que seria bueno conseguir algunos vellones de lanas, buenas, para mandar al Museo Comercial de Filadelfia.

«En Julio de 1893 se pronosticó una cosecha de 230 millones de quarters y el resultado definitivo fué de 190 millones.»

La exportacion de Estados Unidos durante las 26 semanas que terminaron el 30 de Junio pasado fué de 2:498.000 quarters á Inglaterra y continente europeo, en 1895 y de 4:027.000 en 1894.

Trigo

En Inglaterra la cosecha dará trigo bien graneado aunque de paja corta. La cosecha en general promete ser buena y la disminucion en la área sembrada no es tan grande como se decia.

En Francia se calcula que los 17.000.000 de *acres* sembrados darán 37.150.000 quarters, es decir 17 1½ bushels por *acre* (próximamente 14 hectólitros por hectárea).

España, Bélgica y Danubio; buena cosecha.

De Rusia, las noticias del Sud no son favorables por causa de muchas lluvias. En Odessa y Crimea, la cosecha será buena.

Alemania importó de Enero á 30 de Mayo de este año 2:086 000 quarters, contra 1:423.000 en igual período de 1894.

Bélgica importó, de Enero á Mayo, quarters 2:214.000 contra 1:801.000 en 1894.

Hamburgo importó durante el mes de Junio de 1895, 81.650 quarters, contra 48.210 en el mismo mes de 1894.

Rusia exportó desde el 7 de Enero hasta 30 de Junio 1895, 7:967.850 quarters contra 5:943.625 en los mismos meses del año anterior.

Stock universal

El stock conocido de trigo, harina y maiz en los mercados ingleses en 30 de Junio ppdo., es representado por:

4.° de Cazadores de doscientos ... ro de bambachas paño lacre.

Nota de agradecimiento

La direccion del Instituto Ve... nota al Estado Mayor manifest... miento por el concurso prestado... tado Mayor al enviar la banda ... para dar realce al concierto efe... ppdo., con motivo de la inaugu... recientemente construido para ...

Justificacion de existencia

La Jefatura Política y de Poli... mitló al Estado Mayor las lista... señores jefes y oficiales de reemp... res y demas pensionistas del Es... ese departamento que han justif... en el mes de la fecha.

Las solteras sabias

Una colaboradora de la *Ni...*, señora Alice Gordon, acaba de ... zos que hace la ciencia en la ... sajona; parece que las jóvenes ... das hacen correr á la humanida... no quieren casarse.

Esto me recuerda un libro, *La fille de trente ans*, donde se tra... cia de un Balzac de estas *demi...* presion de moda en Europa. Es... dedican al estudio pasan la juve... madurez con una experiencia q... otro prisma las cosas de la vida ... ral y físicamente, las solteronas ... facilidad maridos.

Nuestros agricultores y los sembradores

Direccion de Estadística General

Varias noticias

SIC VOS NON VOBIS

ECOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES

Noticias de Estados Unidos

AGRICULTURA Y GANADERIA

CEREALES

LAS PATATAS DE VICO

Dia comercial

Noticias militares

DESPACHOS

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno

DOCTORES SALVAÑACH, VAZQUEZ Y FEIN

Dia 7

Trámite—Ocampo de Vaeza y Jens; Brisson y Chaubin; Grauert y Compañía de Seguros «Marine»; sucesion Basilio Dacouros; Vecino con Elgue y Cardona; Polanco y García Zúñiga; del Pino con el diario «El Dia»; testamentaría Carlos García Mon; Lagnardia y Sociedad «Stella d'Italia»; ...

Juzgado de Comercio de segundo turno

Á CARGO DEL DOCTOR GARZON

Dia 7

Trámite—Antonio L. Silva y Miguel Joulié; Federico R. Vidiella y Guillermo Costa y Vicente Martinez; Joaquin Brandao y Ca. y Casimiro Caldas; Caja Nacional Uruguaya y Ricardo Candreani; Joaquin Brandao y Ca. y Casimiro Caldas; Caja Nacional Uruguaya y Francisco Molteni; M. Benedi y Ramon Noya Ferreira; Caja Nacional Uruguaya y Juan Llambias; Manuel Bernat y ...

... cada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro núm. 194, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Juan Tassani, de 67 años, corial, y de doña Francisca García Arroyo, de 60 años, orientales, domiciliados con la contrayente.

P. Pareja, oficial del Estado Civil.

2797-ag.16

En Montevideo y el dia 7 del mes de Agosto del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustin Cantonnet**, de 28 años, soltero, oriental, comercio, domiciliado en la calle Valles núm. 17, nacido en esta ciudad, hijo ...

SECCION JUDICIAL

DIVERSIONES PÚBLICAS

AVISOS DEL DIA

JULIAN AGUINAGA

Crédito Real Uruguayo

REGISTRO CIVIL

REMATES

José B. Gomensoro

De la propiedad mas bien situada en la calle 18 de Julio núm. 55, 57 y 59, entre Andes y Convencion—Posicion sin rival, área importante 12 3|4... de frente por 37 1|2 de fondo—Venta en la misma.

EL MIERCOLES 14 de Agosto, á las 4 en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura, por reparticion de herederos.

La propiedad arriba indicada cuya situacion no tiene rival, está ubicada en la mejor cuadra de esta calle y con un área muy conveniente; tiene caño maestro, adoquinado y vereda todo pago.

TITULOS BUENOS

El comprador dará mil pesos en el acto de terminar el remate firmando el boleto respectivo.

Llamo la atencion de los capitalistas sobre la importancia de esta venta, pues no se presentará otra oportunidad para colocar su dinero en propiedad que ofrezca mas segura renta y en la que puedan duplicar su valor.

Espero que no faltarán.

El remate tendrá lugar en la misma casa.
2670-jl.27

José B. Gomensoro

De ocho chacras situadas en Colon, á un paso de la Estacion, lindando con Varzi, Martins, Freire, Murphy y otros—Tierras de pan llevar—Algunas fracciones con alfalfa y otras con las tierras preparadas—Venta en el vestíbulo de la Bolsa.

EL MIERCOLES 14 de Agosto, á las 2 en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura, por ausentarse su dueño del pais, estas 8 fracciones de terreno, en esta importante localidad, á cinco minutos de la Estacion Colon, con frentes á calles vecinales, cuyas tierras son excelentes para la agricultura; hay fracciones que ya tienen alfalfa y otras con todas las tierras preparadas.

Las áreas son convenientes y tienen buenos frentes á las calles; las hay de 5 hasta 12 hectáreas, pudiendo el comprador de una tomar mas, como se estipulará en el acto del remate.

Venta al contado—Títulos buenos—Visiten la localidad. Los planos que repartiré en mi casa impondrán del área y verdadera posicion del terreno.

Se dará el 10 % en garantía al caer el martillo. Pido puntualidad. 2697-jl.31

José B. Gomensoro

De la valiosa propiedad calle Misiones núm. 132 al 136, entre 25 de Mayo y Cerrito; con gran terreno area 421 metros 2536.

EL MARTES 20 del corriente mes de Agosto, á las 4 p. m. remataré con tasacion bajísima—Fíjerse en la posicion; y todo de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de primer turno Dr. D. Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 20 del corriente á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion se vá á proceder á la venta en remate almoneda por el martillero y alguacil del Juzgado, de la siguiente propiedad: una ubicada en la ciudad vieja en la calle Misiones, cuyas puertas están señaladas con los N.os 132 al 136, compuesta de una área superficial de 421 metros 2536 cents., lindando por el Norte con la testamentería de Elzaurdia y Esteves; por el Sud con la sucesion Jauregui, por el Este con D. Luis Godefroy y por el Oeste con la calle de Misiones. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de 16673 $ 34 ó sea de las 2|3 partes de su tasacion y que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta el 10% del precio de venta.

Se manda vender en los autos testamentarios de doña Salomé Miradona de Rocca —Montevideo, 2 de Agosto 1895.—*Antenor R. Pereira*—Escribano Público. 2764-a 4

José B. Gomensoro

De un motor, estátuas y puentes de terra-cota para quintas y para patios.—En la barraca calle Cerro Largo núm. 96.

EL JUEVES 29 del corriente mes de Agosto, á las 4 en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura, por liquidacion de facturas.

Varias estátuas de terra-cota
Varios puentes para patios y quintas.

Al mismo tiempo

1 motor inglés fijo, sistema balancin, de alta y baja presion, de fuerza de 21 caballos nominales, en buen estado y una caldera del mismo motor en el estado en que se encuentra.

Todo puede verse. 2763-ag 4

Rafael Ruano y Ca.

De muebles, alfombras, caloriferos, espejos, cuadros, artículos de tienda y bazar, alhajas, té, vinos finos, vino del pais en bordalesas.

Armazon, mostradores, puertas, etc.—En nuestra casa, de remates calle Cerrito núm. 181.

Todos los martes y miércoles á la una en punto, gran variedad de artículos que estarán á la vista antes del remate.

A las 2 y 1|2 vino del pais en bordalesas. En seguida muebles nuevos y usados.

En venta particular—Cajas de fierro de tamaños surtidos.

Nota—Adelantamos dinero sobre muebles ó artículos para la venta en remate. perm.

Laugarou y Vallaro

EL VIERNES 9 de Agosto—En el salon calle Zabala núm. 52, frente á la Bolsa de Comercio—10,000 árboles frutales, florestales, arbustos y plantas para parques y jardines, procedentes del acreditado establecimiento de los señores Margat hnos. —A la 1 de la tarde en punto, procederemos al remate de 10,000 árboles frutales, etc., todos de clases selectas, á saber: durazneros, damascos, damascas, cerezos, perales, manzanos, higueras, nogales, castaños, avellanos, guindos, naranjos, idem tangerinas, limones, olivos para aceite, id de fruta grande para conservas. De todos estos frutales hay variedades notables por la bondad de sus cualidades. Venta en lotes grandes y pequeños.

Al mismo tiempo

Un espléndido lote de árboles florestales para parques ó jardines y una importante coleccion de camelias con flor, jazmines, diosmas, marquesas, olea fragua, latanias, arecus, helechos, bananos, etc., etc.

Todo estará á la vista la víspera del remate.

Al mismo tiempo

Una gran variedad de semillas de vides americanas, garantidas de la casa Vilmorin, Andrieux y Compañía. 2749-ag.3

Laugarou y Vallaro

EL VIERNES 16 de Agosto—5 propiedades en un solo lote—Ubicadas en la vieja ciudad, á tres cuadras de la Plaza Constitucion.—Esquina Reconquista y Treinta y Tres—Con 54 metros de frente á ambas calles.—Edificios antiguos, pero dan buena renta—Adoquinado, arrimos y caño maestro pagos.

A las 4 de la tarde en punto, por separacion de condominio, adjudicaremos al mejor postor, en un solo lote, las citadas propiedades, cuya venta tendrá lugar en el paraje de su ubicacion, edificadas sobre un terreno de 654 mts 62 cents cuadrados, en los cuales hay un solar con 11 mts 25 cents con frente á la calle Reconquista núms. 135 y 137, por 22 m. 20 cts tambien de frente á la calle Treinta y Tres núms. 227 al 231; y otro solar con 20 mts 42 cents de frente á la calle Treinta y Tres núms. 233 al 239 por 19 mts 75 de fondo mas ó menos. Areas de terreno muy convenientes para la edificacion de buenas casas para renta; la mejor prueba de ello es que no obstante ser antiguos los actuales edificios, están siempre alquilados, producen buen interés y hay inquilinos que hace 22 años que ocupan la misma casa. Llamamos la atencion de los señores capitalistas por la buena oportunidad que se les presenta para hacer un espléndido negocio.

El mejor postor depositará mil pesos oro en el acto de firmar el boleto.

Títulos buenos. 2750-ag.3

Laugarou y Vallaro

EL DOMINGO 11 de Agosto—En nuestro local El Tattersall, Agraciada 50, esquina Cuareim—25 vacas lecheras, 5 yeguas puras y mestizas procedentes de la acreditada cabaña Santa Escilda. Escudero, San José. Un lindo breack para niños, arreos y petizos, un molino americano para riego.

A la una de la tarde en punto procederemos al remate de un espléndido lote de vacas lecheras, todas con cria, muy mansas, mestizas de las razas zuiza, normanda y holandeza, muy especiales, escogidas en el citado establecimiento, bien conocido por la bondad de sus productos.

5 yeguas puras y mestizas, de preciosa estampa, razas Trakenen, oldemburguesa, y Morgan, ya son cabresteadoras y mansas, entre ellas hay una yunta de oscuras muy pareja.

Al mismo tiempo: Un lindísimo breack para niños, está en perfecto estado, es muy sólido y elegante.

Una hermosa yunta de caballitos ponnies.
Un juego guarniciones para los mismos.
Un molino á viento, de construccion americana, nuevo y muy conveniente para riego, estancia, etc.
2783-ag.6

Antonio S. Zorrilla

Muebles—Por ausentarse su dueño del pais—A mejor postor—Del espléndido y lujoso mobiliario que adorna la casa calle Daymán número 128, pertenecientes á don Tertuliano Netto, en donde encontrarán los interesados además de ricos y modernos muebles extranjeros (hamburgueses), una magnífica coleccion de bronces barbedienne, y cuadros al óleo de reputados pintores europeos.

No necesito recomendar á las personas de buen gusto este remate; pues, leyendo esta lijera descripcion de lo que se venderá, se darán cuenta de la importancia y del mérito de lo que describe este detalle:

Sala—Un rico juego Hamburgues, tapiz brocato de seda, compuesto de un sofá, un pouff, 2 sillones, 6 sillas (10 piezas), 1 piano perpendicular, consolas doradas, sillas doradas, cortinados de brocato y seda, etagéres, espejos dorados, jardineras de bronce y porcelana, bronces Barbedienne, «Chantenis», «Florentin» con pedestal peluch Barbedienne L'enfant et L'Escaryot, Barbedienne «LA urore» de Folit, Barbediene «Vénus de Medices», Barbedienne «Soirée et Visite» con sus correspondientes columnas, cuadros óleos «La Religiosa de Ripari», paisage de «Boossy», cuadros de Hequet, Belirbou y otros autores, alfombrado de bruselas, etc , etc.

Ante-sala—Un juego de sala tapizado en brocato de seda y raso, compuesto de 1 sofá, 2 sillones, 6 sillas y pouff (10 piezas), consolas doradas con espejo, 1 espejo grande dorado, cortinado de brocato de seda con cenefas, mesa turca con incrustaciones de nacar, jarrones porcelana y bronce, bronces Barbedienne, estátua «Le premier miroir» mármol de Carrara, bronces Barbedienne y cuadros óleos de R. Ruspini de Budin y otros muchos objetos de arte y fantasía.

Primer dormitorio—Un rico juego dormitorio hamburgués compuesto de 1 cama matrimonio, 1 ropero tres cuerpos con espejo, 1 lavatorio con espejo, 1 chiche con espejo, un dosel de brocato de seda y peluch con cortinado id, 1 escritorio japonés de señora, 1 mesa fiat de peluch bordado con espejo, 2 paroneaux japoneses bordados seda y oro, sillon hamaca, mesas de centro, toballero, bronces Barbedienne, etagéres, acuarelas, oleografías, óleos y alfombrado bruselas, etc., etc.

Segundo dormitorio—Un juego dormitorio de nogal, 1 plaza, compuesto de 1 cama, 1 mesa de luz, 1 ropero con espejo, 1 lavatorio, sillas fantasía, dosel con cortinado de tul, 1 juego lavatorio metal blanco, etc., etc., hay otros dormitorios que no detallo y que lo haré en los carteles respectivos.

Comedor—Un magnífico juego de comedor Hamburgués, compuesto de un gran aparador 3 cuerpos, 1 mesa de trinchar, 1 mesa comedor para cubiertos, 1 gran espejo, 1 sofá tapiz cuero, 2 sillones y 12 sillas (19 piezas), centro de mesa de Meriden, anforas de bronce, reloj onix y acero, floreros de bronce, jardineras de porcelana con pedestales, heladeras de bronce portier con cenefas y cortinados, juego de té de metal, centro de mesa, bandejas porcelana, cristales, cuberos, alfombrado de Bruselas, etc.

Escritorio—Un juego Hamburgués compuesto de un gran escritorio, 2 bibliotecas, 4 sillas tapiz cuero y 1 sillon id, caja de fierro, cortinados de fantasía, bronces japoneses y Barbedienne, cuadros antiguos al óleo, tinteros de bronce, alfombrado Bruselas, etc., etc. Hoy otras piezas donde encontrarán roperos, sofaes, sillones, camas, grabados, mesas de fumar y mesas de billar con tacos, etc., etc.

Patio—Hermosas macetas pintadas al óleo, juego inglés de cedro compuesto de 2 sofaés y 6 sillas (8 piezas) perchas con espejos, etc, útiles de cocina completo.

Al mejor postor—Al contado

El de Agosto á la 1 de la tarde, venderé en detalle todo el mobiliario de esta casa, al mejor precio y sin retirar lote.

Nota—Por causas imprevistas, el señor Netto no ha podido ausentarse del país, por lo tanto el remate tendrá lugar en Agosto y en breve fijaré el dia y hora que se efectuará.
2457-jl10.

¡Ambroso Carranza

JUDICIAL

De una fraccion de campo, compuesta de 73 hectáreas cuadradas, 7881| metros ubicadas en Canelon Grande, inmediato al Paso de la Paloma, á 10 kilómetros de la estacion del ferrocarril en Santa Rosa, (departamento de Canelones), tierra de labranza, con agua permanente, por lindar con el arroyo Canelon Grande.

¡Ojo los que quieran emplear bien el dinero!

Al mejor postor - Venderé el DIA 22 del entrante mes de Agosto de 2 á 4 de la tarde en las puertas del Juzgado Departamental con arreglo á lo siguiente:

Almoneda—Por disposicion del señor Juez L. Departamental, doctor don Feliciano Carré Calzada, se hace saber al público que el dia veintidos del entrante Agosto de dos á cuatro de la tarde y en las puertas del Juzgado, se va á proceder á la venta en almoneda por medio del rematador don Ambrosio Carranza, asistido del alguacil y actuario, de una fraccion de campo situado en este departamento del otro lado del arroyo de Canelon Grande, inmediato al Paso de la Paloma, compuesta su área de setenta y tres hectáreas cuadradas, siete mil ochocientos ochenta y un metros; linda por su frente al Sud con el arroyo Canelon Grande, por el Este con don Marcelo Perez, por el Norte y Oeste con don José María Cardoso.

La venta será al mejor postor y se incluye en ella las mejoras que el terreno contiene. Se vende para responder con su importe al crédito hipotecario que reclaman don Francisco y don Cárlos Casella á la sucesion de don Juan P. Salas.

El mejor postor deberá consignar en el acto de la almoneda el diez por ciento de su oferta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Guadalupe, 23 de Julio de 1895.—*Sebastian C. Sagarra*, escribano público.
2639-jl.26

José M. Burzaco

JUDICIAL

De una central y buena casa—Por particion de herederos—De la bien situada propiedad, calle Arapey núm. 105, edificada en un terreno de 7 metros 731 milímetros de frente por 30 metros y 924 milímetros de fondo; formando un total de 240 metros con 73 decímetros.—Todo edificado sólidamente y con comodidades para familia.—Tasacion bajísima, pesos5 321 15 cts.—Hay que visitar la propiedad para ver que es una pichincha.—Base para la venta $ 3547 con 40 cents., ó sea las 2|3 partes de la tasacion.

EL JUEVES 8 de Agosto á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion:

EDICTO—Por mandato del señor juez L. de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 8 del entrante Agosto, á las 4 de la tarde y por el martillero público don José M. Burzaco, asistido del actuario y alguacil del Juzgado se vá á proceder á la venta en remate almoneda de una finca situada en esta ciudad con frente al Este á la calle del Arapey, donde su puerta está señalada con el número 105, compuesto el terreno de 240 metros 73 decímetros cuadrados y linda por el Oeste con propiedad de la sucesion de don Manuel Acosta; por el Norte con propiedad de doña Natalia Burzaco y, por el Sud con propiedad de don José Benito Perea. Tasado en la suma de cinco mil trescientos veinte y un pesos con quince centésimos.

La venta se efectuará en el paraje de su ubicacion y ha sido ordenada en los autos sucesorios de doña Plácida Burzaco de Gorlero. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion y que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta consignará el 10 % á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Julio 22 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, actuario.

Los títulos se hallan á disposicion de los interedos en el Juzgado, calle Rincon núm. 105 y por otros informes ocúrrase al rematador calle Rincon núm. 118, de 1 á 2 y de 4 á 5 p. m. 2654-jl.27

José R. Muiños

JUDICIAL

Valiosa fraccion de campo—Terreno especialísimo para pastoreo—Recomiendo este remate á los que deseen comprar una fraccion de campo excelente—Venta forzosa, al mejor postor, por ejecucion de hipoteca.

EL 26 del corriente Agosto á las 4 de la tarde, venderé en las puertas del Juzgado de lo Civil de 1er. turno calle Rincon núm. 63, una fraccion de campo situada en Godoy (departamento de Minas), compuesta de 470 hectáreas 9230 metros cuadrados, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 26 del corriente, á las 4 de la tarde, en las puertas de este Juzgado, calle Rincon núm. 63, por el martillero don José R. Muiños, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate de las siguientes propiedades: 1.° Una fraccion de campo con todas las mejoras que contiene situado en el paraje denominado de Godoy, jurisdiccion del departamento de Minas, compuesto de 260 hectáreas, lindando por el Norte con el arroyo de las Piedras, por el Sud con la fraccion que se va á describir, por el Este con el arroyo Peralta y por el Oeste con campo del señor Sanz; 2.° Otra fraccion de terreno situada en el mismo paraje con las mejoras que contiene, compuesta de 210 hectáreas 9230 metros cuadrados, confinando por el Norte con la fraccion antes descripta, por el Sud con don Juan M. Fernandez, por el Este con el arroyo Peralta y por el Oeste con otra fraccion de campo del compareciente. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos seguidos ante este Juzgado por don Pedro Sedez contra don Adrian R. Sanz, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Agosto 2 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Los títulos y demás antecedentes pueden verse en la oficina actuaria, calle Rincon núm. 63.

Por mas datos ver al rematador en la escribanía del señor Emilio Gambin y Blanc, calle Zabala número 168, todos los dias de 2 á 3 de la tarde.
47-ag.3

Pablo Luquet

JUDICIAL

Para pago de hipoteca—Por órden del Banco Hipotecario del Uruguay—De 2 hectáreas, 9515 metros y 24 decímetros de terreno ubicados en las Tres Cruces de este departamento—Base de venta: 40.000 pesos, pudiendo el comprador abonar hasta la suma de $ 37.700 en títulos hipotecarios de la serie A ó B por su valor nominal y el resto en oro sellado. -La venta tendrá lugar el dia 21 del corriente, á las 3 p. m., en las puertas del Juzgado, Rincon 67, con arreglo al siguiente:

EDICTO—De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que el dia 21 del corriente, á las 3 p. m., en las puertas del Juzgado, calle Rincon 67, se va á proceder por el martillero don Pablo Luquet á la venta de una fraccion de terreno situada en las Tres Cruces de este departamento compuesta de 2 hectáreas, 9515 metros y 24 decímetros cuadrados que lindan por el Este con camino que va á la Aldea, por el Oeste con propiedad de don José Palleja y Martin, por el Sud con camino del Buceo y por el Norte con los herederos de Rijo. Se fija como base para la venta la suma de cuarenta mil pesos, pudiendo el comprador abonar hasta la suma de treinta y siete mil setecientos pesos en cédulas hipotecarias de las series A ó B indistintamente por su valor nominal con el cupon del semestre corriente, y el resto en oro sellado. El mejor postor oblará el 10 % en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada. Los títulos se encuentran en la oficina del Banco Hipotecario del Uruguay, calle Zabala núm. 149, á disposicion de los interesados. Lo relacionado se manda vender en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, expediente ejecucion de hipoteca núm. 1.—Montevideo, Agosto 2 de 1895.
2771-ag.6

Alejandro Montautti

EL VIERNES, 9 del corriente á las 8 de la noche—En mi casa Zabala 130 y 136.—Gran remate para doctores en medicina y cirujía y practicantes, boticarios, etc., de una variedad de instrumentos quirúrgicos y variedad de ácidos, que han pertenecido á un distinguido facultativo de esta capital.

Dos armazones de nogal con sus correspondientes frascos de cristal con rótulos.

Un armario de nogal con varias reparticiones para instrumentos.

Un esqueleto articulado en perfecto estado de conservacion con urna de cristal.

Detalle de los instrumentos

1 Gran bobina Ruttfor.
1 Microscopio gran modelo de A. Nacht (completo).
2 Termo cauterio de Paquelin.
1 Amigdalotomo.
4 Espéculos Bibalbo.
2 Laringoscopio.
3 Cajas para amputaciones.
1 Id id operaciones de litotrice.
1 Id Spimografo de Merey.
1 Id aspirador doble de Dielafoy.
1 Id para operaciones vias ordinarias.
1 Arcómetro.
1 Botiquin con útiles.
2 Máquinas eléctricas.
1 Id id de Stohrer.
3 Id id.
1 Jeringa de Anel.
1 Caja laboratorio para estudiante de química.
Varios cartuchos con sondas.
4 Cajas botiquines para campaña.
2 Lámparas para iluminacion, Collin.
Varios elestocopos.
1 Especulo Bibalbo.
2 Forset.
1 Ecracheu.
1 Plesimetro.
3 Cajas Double valve (mod. Collin).
Varias cajas vendas D'Esmarch.
1 Barómetro Arenoide.
Varios aparatos para cloroformizar.
1 aparato para lavar el estómago.
Varios frascos de Wolff.
Retortas de barro.
E infinidad de instrumentos que no se detallan por su larga extencion.

Pilas eléctricas, ácidos de diversas clases, esencias, etc., etc.

El jueves 8 estará todo á la vista desde las 9 a. m. hasta las 5 p. m. 2752 ag 4

Alejandro Montautti

Gran remate de los muebles que adornan la casa calle Maldonado núm. 193, habitacion del señor coronel don Eugenio Abella, por ausentarse para Europa.

EL DOMINGO 11 del corriente, á las 12 1|2 de la tarde, venderé todos los muebles que adornan dicha casa y cuyo detalle es como sigue:

Salon—Un juego de sala nogal y oro, otro id de fantasía, gran espejo con marco dorado y cristal luna de Venecia, un piano marca Carre Hardt, sillitas de fantasía, banquetas turcas, etagere, mesitas de platina, cuadros al óleo y acuarelas, estatuas, bibelots, gran alfombra Bruselas.

Escritorio—Una biblioteca y un escritorio de jacarandá, un juego de 7 piezas Capitoné, alfombra, cuadros, etc., etc.

Comedor—Gran juego de aparador de tres cuerpos, mesa de trinchar, mesa de comedor y 12 sillas altas, carpeta persa, cristales, loza, platinas, cubiertos Christofle, cuadros, alfombrado, etc., etc.

Diez piezas mas con juegos de dormitorios para una y dos personas con roperos de espejo, grandes guarda ropa, juegos de lavatorios, saliveras, cuadros, sillas, sillones, calentador para los piés, todos con ricas alfombras é infinidad de adornos para tocador y lavatorios.

Patios—Plantas finas en ricas macetas, percha de vestíbulo, pájaros finos, instalacion de luz eléctrica, gran depósito para agua con cañería para la fuente del jardin.

Cocina económica, batería de la misma y cantidad de aparatos de gas.

Exhibicion el sábado 10 desde las 9 de la mañana hasta las 10 de la noche. 2686-jl.29

Cipriano C. Silva

Remate de 115 sacos arroz con avería.—EL VIERNES 9 del corriente, á la 1 en punto procederé á la venta con autorizacion de la Direccion General de Aduanas y cuenta y órden de quien corresponda, en los Depósitos Aduana Nueva 3 y general Santos, lo siguiente:

40 sacos arroz Bremen con avería.
75 id id Japon id id.

Al mismo tiempo

22 cajones cerezas en alcohol. 2757-ag.7

Enrique P. Torres

De la bien situada casa calle de Agraciada número 136, entre Asuncion y Lima—La mas central y valiosa posicion.—¡¡Magnífico lote!! ¡¡No hay otro!!—12 1|2 varas de frente por 50 varas de fondo—Al mejor postor.

EL JUEVES 15 del corriente, á las 3 de la tarde venderé al mejor postor, sin base de venta y dinero de contado, esta bien situada propiedad, ubicada como se ve en la parte mas valiosa, mas central y mas linda altura de la calle Agraciada, la que por su posicion puede decirse, es lo mejor que se ha ofrecido hasta hoy en venta. Su terreno es de 10 m. 737 milt. de frente al Este, por 42 m. 95 de fondo. Area total: 461 m. 15 decímetros cuadrados. Consta de 7 piezas, cocina, letrina, algibe, aguas corrientes, grandes patios y demás. Casa que por su estado y condiciones se presta para con muy poca cosa, transformarla en el mas expléndido edificio. Caño maestro, vereda, adoquinado y arrimos todo pago.

Títulos buenos

Excuso y creo inútil toda recomendacion. Llamo solo la atencion á todos sobre tan importante lote!! Allí, pues, el jueves 15 del corriente, á las 3 de la tarde. El comprador dará al firmar el boleto y como garantía, 250 $.

Mas informes, al rematador, 18 de Julio 57, estudio del doctor José R. Mendoza. 2785-ag 7

Martin Reyes

De dos lindas casas bajas, en la calle Vazquez núms. 27 y 29, entre Uruguay y Paysandú, con tramvias en las dos esquinas, con cinco piezas cada uno, cuartos para sirvientes, cocina, water-closset, cañerías de aguas corrientes, algibe, etc., zaguan y primer patio de mármol, pisos de tabla en las piezas; todo en muy buen estado y con las comodidades necesarias para una corta familia. Recomendamos á los que tengan poco ó mucho dinero, quieran visitar estas buenas propiedades, pues seguramente si no lo hacen y dejan de concurrir al remate, perderán la ocasion de hacer una verdadera pichincha. Las casas se venderán separadamente. Los títulos son perfectos y se encuentran en el Juzgado á disposicion de los interesados. Otros datos en el escritorio del rematador, calle Misiones 145. Hay que vender á cualquier precio. Las demás condiciones de la venta serán las que expresa el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 21 del presente, á los 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, se va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor, por el martillero don Martin Reyes, asistido del infrascripto actuario y alguacil de este Juzgado, de la siguiente propiedad: Un terreno y edificios situado en la nueva ciudad señalado con el núm. 2 en el plano respectivo, compuesto de una extension superficial de 252 metros 173 milímetros, con 11 metros de frente al Este sobre la calle Vazquez, 24 metros 80 cents. en el costado Sur lindero con el solar núm. 1, 23 metros 25 cents. en el costado Norte lindero con el solar número 3 y 10 metros 73 cents. en el fondo al Oeste. Se previene que el mejor postor oblará el 10 % del precio de venta en garantía de su oferta, y que la propiedad se manda vender en los autos testamentarios de María Armanda Souste de Rayneri y Juan Rayneri.—Montevideo, Agosto 2 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
2770 ag.6-2ed.

AVISOS

Tramvía del Este

Esta Empresa llama á propuestas para la provision de pasto á su caballada, por el término de un año. En la Estacion, calle Constituyente núms. 69 y 71 encontrarán los interesados el pliego de condiciones para efectuar el contrato. La Empresa se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así lo creyera conveniente.

Las propuestas se recibirán cerradas hasta el dia 15 del corriente á las 3 p. m., hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

Montevideo, Agosto 3 de 1895.
2736-ag.15-2ed. *La Empresa.*

Juzgado L. Departamental

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposicion del señor juez letrado departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber que ante este Juzgado y en expediente iniciado al efecto, se ha presentado don Constantino Lavalleja, exponiendo: Que segun resulta de la partida de defuncion que adjunto, se ha padecido un error al declarar en ella que mi señor padre don Constantino Lavalleja era hijo legítimo de doña N. Iglesias, cuando debió decir de doña Ana Monterroso. A fin de subsanar este defecto, se ha de de servir V. S. ordenar la publicacion respectiva y mandar que los señores don Jeremías Olivera y don Manuel Gonzalez Rodriguez comparezcan á la presencia judicial y sean examinados al tenor del interrogatorio siguiente: 1.° Por el conocimiento de las partes, noticias del asunto y demás generales de la ley; 2.° Digan si saben y les consta que don Constantino Lavalleja era hijo legítimo del general don Juan Antonio Lavalleja y doña Ana Monterroso, 3.° De público y notorio, pública voz y fama, digan y den razon de sus dichos.—Sírvase V. S. así proveerlo y en su oportunidad mandar que el señor encargado del Registro Civil haga la modificacion correspondiente. A los efectos del artículo 75 de la ley de Registro Civil se hace esta publicacion.—Montevideo, Junio 26 de 1895. —*Alejandro de la Sovera*, escribano público.
2422-ag.8



AVISOS MARITIMOS